

PERGAMINO, Septiembre 6 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la COMUNICACION que este H. Cuerpo trató en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 3 de Septiembre de 1999, al considerar el el Expediente B-108-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. (Alianza) Resolución Ref: Otorgamiento subsidio Capilla Sta. Teresa de Jesús de la localidad de Acevedo, por 100 años de su inauguración.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

C O M U N I C A C I O N :

ARTICULO 1º.- Sugiere al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar el subsidio solicitado por la CAPILLA STA. TERESA DE JESUS DE LA LOCALIDAD DE ACEVEDO.-

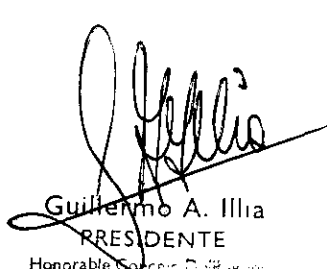
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

COMUNICACION N° 1645/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante